



Capitán Bermúdez, 10 de septiembre de 2025

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BYMA)
Presente

Ref.: Requerimiento CNV mail de fecha 8/9/25.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes con el fin de poner en vuestro conocimiento la respuesta de la Sociedad al requerimiento de Referencia. Al respecto, informamos lo siguiente:

"a. Detalles de la presentación en concurso preventivo, indicando:

- Fecha efectiva de la presentación judicial.*
- Juzgado y secretaría intervinientes.*
- Estado procesal actual."*

Respuesta: La presentación del Concurso Preventivo de Celulosa Argentina S.A. fue aprobada mediante Acta de Directorio N° 1741 e informada como Hecho Relevante el día 01/09/2025 (Documento N° 3408816).

Dicha presentación quedó radicada el viernes 5 de septiembre de 2025 ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Secretaría Única, autos caratulados: "Celulosa Argentina S.A. s/ Concurso Preventivo", cuij 21-25447823-4.

En cuanto a su estado procesal actual, luego de la presentación, el Juzgado interviniente ha concedido el plazo de diez días que prevé el último párrafo del artículo 11 de la Ley 24.522 y dictado una serie de medidas cautelares, no habiéndose aun pronunciado respecto a la apertura.

"b. Motivos de la prórroga del Programa Global de Emisión de ON, precisando la finalidad de mantener vigente dicho instrumento en el marco del proceso concursal."

Respuesta: Es posible que durante el proceso concursal se acuerde una reestructuración de los pasivos de la Sociedad y que su implementación requiera o haga conveniente contar con un Programa Global vigente. Considerando que el vencimiento del Programa Global actual opera el 21 de abril de 2026 y a fin de evitar la convocatoria de una asamblea extraordinaria a tal efecto, se incluyó la aprobación de la renovación en el orden del día de la asamblea ordinaria a celebrarse el 30 de septiembre de 2025. Ciertamente, el prospecto de dicho programa brindará información detallada sobre la situación de la Sociedad bajo el proceso concursal.

"c. Eventuales nuevas emisiones de ON, informando expresamente si la Sociedad prevé llevarlas a cabo bajo el programa prorrogado y, en su caso, de qué manera compatibilizaría dicha operatoria con las restricciones legales y económicas derivadas del concurso preventivo."

Respuesta: No existen planes concretos de emitir nuevas ON más allá de lo expuesto el punto anterior.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente.-

Gonzalo Coda
Apoderado